



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2019-01437-00
Asunto	Incorpora - ordena

Se incorpora aceptación de cargo de curadora ad litem, allegado por la abogada **Beatriz Elena Bedoya Orrego**, quien además solicita el envío del expediente digital.

En virtud de lo anterior, se ordena el envío de la notificación personal a la curadora ad litem, el cual deberá ser firmado por la misma y el envío del link del presente proceso al correo electrónico beatrizbedoya.abogada@bedoyarrego.com.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dcc277b7b5a1787bc9169e52f2c3cc0a32f07ea2afac04738725dc2a52909962

Documento generado en 10/05/2021 12:16:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>